



TABLÓN DE ANUNCIOS

Registro Salida nº 5771/15

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 5 DE JUNIO DE 2015

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha se dicta el siguiente **DECRETO N° 939/15:**

“Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del art. 113.1 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1189/11, de 13 de junio y 1190/11 de 14 de junio, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **5 de JUNIO de 2015 a las 9'15 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (1.6.2015)
- 2º Información y dación de cuenta
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 3º **CONTRATACIÓN** Aprobación certificación final del contrato menor de obras de “rehabilitación de inmuebles municipales en el Parque Lo Torrent”. (Expte. CMO05/14)
- 4º **GESTION TRIBUTARIA** Ejecución sentencia 107/0215, de 5 de marzo, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Alicante (Recurso Ordinario 375/2014)
- 5º **GESTION TRIBUTARIA** Resolución recursos de reposición interpuestos contra liquidaciones de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública
TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACION
- 6º **URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS** Licencias urbanísticas: Obras mayores y obras menores en vía pública
- 7º Despacho extraordinario
- 8º Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sant Vicent del Raspeig, a 2 de junio de 2015.

LA SECRETARIA ACCTAL.



Yolanda Delegido Carrión.